**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**
**OFICINA DE TELEMATICA**
**GRUPO DE ENSAMBLE Y SERVICIO TECNICO**

| | | |
|---|---|---|
| **Fecha:** | Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2022 | |
| **Hora de inicio:** | 17:00 horas | 19:00 horas |
| **Lugar:** | Grupo Ensamble y Servicio Técnico de la Oficina de Telemática | |

**ACTA 122 – OFITE – GESET – 2.21**

**QUE TRATA DE LA ENTREGA PARCIAL DE EQUIPOS DE MEDICION A LA UNION TEMPORAL GRUPO METROLOGICO COLOMBIANO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO PN-DIRAF N° 06-7-10197-22, PARA LA VIGENCIA 2022.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura acta anterior (no aplica)
3. Verificación de los compromisos (no aplica)
4. Temas a tratar
5. Compromisos

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

1. ***Verificación de asistencia.***

En las instalaciones del Grupo de Ensamble y Servicio Técnico se verificó la asistencia del personal involucrado en el contrato de prestación de servicios PN- N°. 06-7-10197-22 para la vigencia 2022 Celebrado entre la Policía Nacional y la Unión Temporal GRUPO METROLOGICO COLOMBIANO cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN", el señor Intendente JUAN CARLOS NIETO RODRIGUEZ, responsable de recepción de equipo, y el señor Ingeniero EDWIN ZAMBRANO CC 79.898.801 logística de la empresa U.T. Grupo Metrológico Colombiano, Con el fin de realizar la entrega física de los equipos objeto del contrato PN- N°. 06-7-10197-22 para la vigencia 2022.

2. **Lectura de lo anterior (No aplica)**

3. **Verificación de los compromisos (No aplica)**

4. **Temas a tratar**

**4.1 Entrega de Equipos de Medición:**
Se realiza la entrega del siguiente equipo de Medición según contrato de prestación de servicios PN-DIRAF N° 06-7-10121-21 para la vigencia 2022 Celebrado entre la Policía Nacional y la Unión Temporal GRUPO METROLOGICO COLOMBIANO, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN" así:

| ITEM | DESCRIPCION | MARCA | MODELO | UNIDAD | SERIAL | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Monitor de comunicaciones | Aeroflex | 3920B | GESET BANCO # 7 PT. JALVIN | 1001681934 | En buen estado de funcionamiento, con caja de transporte rígida, y fuente de alimentación ac |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Monitor de comunicaciones | GENERAL DYNAMICS | R-2670 | GESET BANCO # 8 SI ARIAS | 496LLY0021 | En buen estado de funcionamiento, |
| 3 | VATIMETRO | BIRD | APM-16 | GESET BANCO # 1 PT CARDOZO | 92700510 | En buen estado de funcionamiento, |
| 4 | MULTIMETRO | FLUKE | 77IV | GESET BANCO # 7 PT. JALVIN | 98960118 | En buen estado de funcionamiento, con puntas |
| 5 | MULTIMETRO | FLUKE | 77IV | GESET BANCO # 4 PT BUENO | 98960121 | En buen estado de funcionamiento, con puntas |
| 6 | MULTIMETRO | KYORITSU | 1008 | GESET BANCO # 6 SI ARIAS | 33483 | En buen estado de funcionamiento, con puntas |

**ÍTEM 1**

- El contratista deberá garantizar el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de estos, con su respectivo certificado de disposición final cuando en relación con el Título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 "por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".

- El mantenimiento preventivo debe incluir:

  - Limpieza externa
  - Verificación de voltaje
  - calibración y revisión de conexiones
  - Ajustes mecánicos
  - Hacer cambio de las baterías existentes en los equipos, por baterías nuevas que la requieran para su normal funcionamiento
  - Cambio de las puntas de cautín para las estaciones de soldadura de acuerdo con su modelo, marca y referencia.
  - El oferente realizará pruebas técnicas, verificando su óptimo funcionamiento.
  - Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente.
  - Dentro del mantenimiento preventivo, se debe reemplazar las baterías de los equipos ANRITSU, las cuales deben ser recargables y de iguales o superiores características a las originales.
  - Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente, como son escombros, cableados y RAEE (residuos eléctricos y electrónicos).

**CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN**

Al oferente que se le adjudique el presente proceso de contratación, deberá suministrar un certificado de calidad de la calibración de estos. El cual debe cumplir con la NORMA INTERNACIONALISO/IEC 17025 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración". La expedición de los certificados debe ser por un Laboratorio con resolución de acreditación vigente en las magnitudes relacionadas en este proceso por un organismo de Colombia y/o organismo internacional.

La calibración de los equipos y elementos que se requieran se debe llevar a cabo atendiendo las recomendaciones del Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, los requisitos metrológicos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y su certificado debe ser expedido por Laboratorios acreditados por la SIC, ONAC y/o Laboratorios acreditados internacionalmente.

Debe existir trazabilidad vigente de los equipos utilizados para la realización de estas.
Los certificados deberán llevar el serial de los equipos e instrumentos, fecha de calibración y fecha de elaboración de este.

## 5. COMPROMISOS

| Actividad | Responsable | Fecha de entrega |
|---|---|---|
| 1) El supervisor del contrato deberá entregar en forma parcial y real los equipos de medición que hacen parte de la vigencia 2021. Tanto para servicio de mantenimiento preventivo como de correctivo, suscribiendo la respectiva acta de entrega. | IT. JUAN CARLOS NIETO RODRIGUEZ | PERMANENTE |
| 2) Realizar la entrega, revisión y elaborar la respectiva documentación de los equipos que se lleva físicamente la empresa contratista. Para calibración, certificación y mantenimiento preventivo y correctivo. | IT. JUAN CARLOS NIETO RODRIGUEZ | PERMANENTE |
| 3) Recibir los equipos de la vigencia 2021 del proceso de contratación de prestación de servicios **AL CONTRATO PN-DIRAF N° 06-7-10197-22, PARA LA VIGENCIA 2022** Celebrado entre la Policía Nacional y Unión Temporal **GRUPO METROLOGICO COLOMBIANO,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICION",** equipos los cuales deben ser devueltos dentro del plazo estipulado contractualmente. | Unión Temporal GRUPO METROLOGICO COLOMBIANO | PERMANENTE |

ANEXO: 06 EQUIPOS DE MEDICION RELACIONADOS.

Intendente JUAN CARLOS NIETO RODRIGUEZ
Responsable recepción de equipos

EDWIN ZAMBRANO

EDWIN ZAMBRANO
Ingeniero Unión Temporal Grupo Metrológico Colombiano (Quien recibe)

Elaborado por: IT JUAN CARLOS NIETO RODRIGUEZ
Revisado por: IT JUAN CARLOS NIETO RODRIGUEZ
Fecha de elaboración: 13-12- 2022
Ubicación: \\Srvfilesponal3\ofite\ADTIN\GARTE\RECEPCION DE EQUIPOS\CONTRATOS\EQUIPOS DE MEDICION 06-7-10197-22

Trasversal 33 # 47A-35 Sur, Bogotá
Teléfonos 515 9000, ext. 20159
juan.nieto7504@correo.policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

SC-6545-1-11-NE SI-CER279869 CO-SC-6545-1-11-NE

**INFORMACION PUBLICA**